

Guatemala, 31 de julio de 2015

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho:

Honorable Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo número DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (275-2015) por servicios Técnico Profesionales aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (37-2015); correspondiente **al mes de julio del año dos mil quince (2015)**, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie A número cero cero cuarenta y dos (0042).

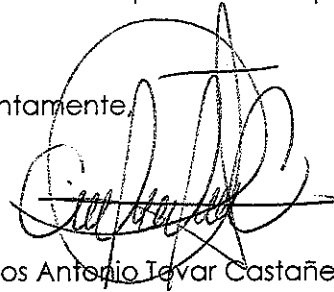
ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Asesorar el desarrollo de los lineamientos de procesos administrativos del Departamento de Implementación Deportiva.
2. Asesoría en el desarrollo de políticas de mejora para los procesos de planificación, distribución y control de implementos deportivos.
3. Seguimiento en planes de trabajo y proyectos asignados al Departamento de Áreas Sustantivas.
4. Informes en relación a las Metas Físicas de Implementación Deportiva.
5. Oficios Varios.


RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se apoyó con asesoría en los lineamientos de los procesos de implementación deportiva con el objeto de agilizar las gestiones internas.
2. Con el desarrollo de políticas internas, se colaboró con el Departamento en la creación de manuales administrativos desde la solicitud hasta la entrega de los implementos deportivos.
3. Se apoyó con la creación de una base de datos que incluye los Documentos Personales de Identificación para cruzar datos con el Registro Nacional de las Personas, de los posibles beneficiarios de los implementos deportivos.

Atentamente,



Carlos Antonio Tevar Castañeda



Licda. Sharon Haza Cerano
JEFE DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
DIRECCIÓN DE ÁREAS SUSTANTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN